ACTA N	**8**
FECHA	**31-10-2023**

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CORRECTOR DE ESTILO**
Nro. DE CONTRATO	**115-2023**
CONTRATISTA	**JULIETH ANDREA IDARRAGA ARENAS**
IDENTIFICACIÓN	**1.035.861.579**
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios Profesionales para la corrección de estilo de los materiales educativos y contenidos digitales de los procesos académicos que incursione o adopte la Institución Universitaria de Envigado, a través de la Oficina Asesora de Educación Tecnológica.
VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 34.776.000,00)**
FORMA DE PAGO ESTABLECIDA	La forma de pago del contrato será MENSUAL, así: Los pagos correspondientes a los meses de abril a noviembre será por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 3.864.000,00).** Los pagos correspondientes a los meses de marzo y diciembre corresponden a **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (1.932.000,00),** en concordancia con los días trabajados, previa entrega de los productos acordados en el plan de trabajo del proceso de digitalización de la institución.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de contrato será desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2023, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
FECHA DE INICIACIÓN	**15-03-2023**
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	**15-12-2023**
ADICIÓN	

SEGUIMIENTO

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83: Supervisión e interventoría contractual. *"(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, enunciado en el presente informe (…)",* según los siguientes ítems:

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- **Periodo de supervisión**[1]: el reporte comprende desde el 1 de octubre hasta el 31 de octubre del 2023, el periodo de ejecución y supervisión finaliza el 15 de diciembre del 2023

- **Novedades:** No se reportan novedades dentro del periodo de supervisión

SUSPENSIÓN		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A		

- **Seguridad Social:**

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**x**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA**[2]	**SI**	**NO**
Planilla número		66155062	Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización		Octubre			
Fecha de pago		27-10-2023	Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización		$1.615.328			
Salud		$202.000	Copia de T.P del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión		$258.500	Certificado de la JCC del Revisor Fiscal		
ARL tipo de riesgo	**1**	$8.500	Período de Cotización		
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato	Julieth Andrea Idárraga Arenas		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio		

Estado de las Garantías[3]**:** en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en los estudios previos del presente contrato, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

Seguimiento a los Riesgos del Proceso[4]**:** de acuerdo con el análisis de riesgos respectivo, en el proceso se puede presentar un riesgo que afecta la relación contractual dentro de los principios de Eficacia y Eficiencia; dicho riesgo fue identificado, ponderado y se establecieron los controles correspondientes, a la fecha, el riesgo no se ha materializado.

[1] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.
2 Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
3 Se debe verificar el estado de las garantías de acuerdo con los términos establecidos en el contrato y en caso de que aplique.
4 Se debe realizar seguimiento a los riesgos plasmados a la matriz de riesgos del contrato, indicando si se han tipificado o no los mismos. En caso positivo detallar el tratamiento brindado.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

- **Seguimiento detallado al cumplimiento de obligaciones de las partes:**

Obligaciones generales y específicas de las partes	Detalle del cumplimiento o no de las obligaciones justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe
GENERALES	
Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales y parafiscales).	El contratista cumple, presenta soporte de afiliación al sistema de seguridad social integral.
Dar cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del Decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la Ley 1562 de 2012 Compilado por el Decreto 1072 de 2015.	El contratista cumple con lo estipulado en respecto a promoción y prevención durante el desarrollo de sus actividades.
Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por el Supervisor del contrato.	El cumple con las recomendaciones del supervisor del contrato
Elaborar los informes que le sean solicitados por el Supervisor.	El contratista cumple con la elaboración de informes solicitados por la supervisión.
Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión de la Institución o para asuntos relacionados con el contrato.	El contratista asiste a las reuniones programadas, tanto para la gestión institucional, como para la ejecución del contrato.
Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la Institución.	El contratista conoce y aplica los procedimientos de control interno y del SGI de la institución.
Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.	El contratista cumple con la custodia y reserva de la información que le ha sido encomendada, debido a la ejecución del contrato.
Presentar cuenta de cobro en las fechas establecidas cada mes con el visto bueno del Supervisor.	N/A
Procurar el cuidado integral de su salud.	El contratista cumple con el cuidado integral de su salud.
Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, en caso de requerirse, para lo cual asumirá su costo.	N/A
Informar a EL CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Durante el periodo de supervisión no se presentaron incidentes de trabajo o enfermedades laborales.
Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por EL CONTRATANTE, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.	Durante el periodo de supervisión no se organizaron actividades de prevención por parte del contratante.

Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	El contratista cumple con las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST
Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.	Durante el periodo de supervisión no se presentaron novedades en la ejecución del contrato.
Responder por el uso adecuado de los implementos que en relación con el desarrollo del contrato le provea la Institución Universitaria de Envigado para facilitar su labor.	El contratista le da un uso adecuado a los elementos que la institución le provee en relación con la ejecución del contrato.
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado.	El contratista es respetuoso y mantiene buenas relaciones con el equipo de trabajo.
Controlar debidamente la papelería a diligenciar por calidad en el Seguimiento y prestación de servicios.	El contratista controla y diligencia adecuadamente la papelería a diligenciar por calidad y prestación de servicios.
Realizar en los periodos acordados para la presentación de la cuenta de cobro, su informe de Gestión.	El contratista realiza su informe de gestión dentro de los periodos acordados.
Conocer, cumplir y observar los preceptos de la política de promoción y prevención del consumo de cigarrillo, licor, y otras sustancias en el ámbito laboral.	El contratista conoce y cumple con las políticas de promoción y prevención del consumo de cigarrillo, licor, y otras sustancias en el ámbito laboral.
Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca la Institución acorde con el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28	El contratista cumple con el programa de actividades de y promoción sobre Riesgos Laborales que establece la Institución.
ESPECÍFICAS	
Garantizar por la calidad de la comunicación que se genere a partir del desarrollo de contenidos digitales, guardando coherencia con las exigencias institucionales y teniendo en cuenta lo dispuesto en los diseños instruccionales, y los contenidos dispuestos en plataforma, de acuerdo con las modalidades las que la institución decida incursionar.	La contratista cumple con la obligación
Garantizar el uso eficiente de las normas APA, la gramática y la redacción de textos que hacen parte de los contenidos digitalizados los recursos diseñados y el funcionamiento de estos, conservando el lenguaje académico.	Cumple realizando corrección de estilo de las asignaturas 78 (Álgebra y Trigonometría), 79 (Geometría), 80 (Informática Básica), 81 (Infraestructura Tecnológica), y los cambios de: 49 (Español de Supervivencia Nivel A1), 50 (Español de Supervivencia Nivel A1+) y 51 (Español de Supervivencia Nivel A2).
Responder por el cuidado riguroso en asuntos de acentuación y de puntuación.	La contratista cumple con la obligación
Recomendar los cambios que sean necesarios para que el documento goce de uniformidad de estilo y el uso adecuado del lenguaje académico.	La contratista cumple con la obligación
Detectar los empleos poco recomendables de expresiones usuales en el lenguaje oral que se desaconseja emplear en el lenguaje escrito.	La contratista cumple con la obligación
Garantizar por el uso correcto de unidades de medición y de los símbolos adoptados en el sistema internacional de medidas.	La contratista cumple con la obligación
Responder por el empleo consistente de puntos (para miles, millones y similares) y de comas (para decimales) en la escritura de cantidades, con las salvedades evidentes implicadas por el uso de software desarrollado en países en los	La contratista cumple con la obligación

cuales el empleo preponderante de punto y de coma es el opuesto al enunciado.	
Manejo de herramientas ofimáticas, orientación al trabajo en equipo, al cumplimiento de indicadores y a la mejora continua.	La contratista cumple con la obligación
Apoyar en lo referente al lenguaje utilizado en la evaluación de los aprendizajes acorde con el diseño instruccional y diseño pedagógico.	La contratista cumple con la obligación
Mantener comunicación fluida, respetuosa y sincera con los diseñadores instruccionales, expertos temáticos y en general con el equipo de producción y diseño, mediante los canales específicos en lo concerniente a los desarrollos digitales.	Cumple, participando en las reuniones de seguimiento semanal, dejando los registros correspondientes de los resultados acordados y programados en el plan de trabajo.
Detectar, en la medida de lo posible, los plagios y todo otro tipo de situación asimilable en la que haya empleo indebido o abusivo de materiales de todo tipo cuya propiedad intelectual sea ajena al autor o grupo de autores de todo documento sometido a su intervención lingüística e idiomática y proponer las soluciones más apropiadas para las mencionadas anomalías.	Cumple, realizando curaduría de las asignaturas 78 (Álgebra y Trigonometría) y 81 (Infraestructura Tecnológica)
Atender los diferentes requerimientos que puedan presentar los integrantes del equipo de producción y diseño en cuanto a aspectos metodológicos, navegabilidad y cualquier otro tipo de inconveniente que se pueda presentar.	La contratista cumple con la obligación
Cumplir con las entregas de acuerdo con el programa de producción y con los tiempos establecidos.	Cumple entregando las asignaturas 78, 79, 49, 50
Presentar el producto final al equipo de producción, diseño y desarrollo de contenidos para contar con el sello de calidad de los diseños instruccionales realizados.	Cumple entregando las asignaturas 78, 79, 49, 50
. Estar afiliado a la E.P.S, al fondo de pensiones y a la ARL desde el inicio hasta el final del contrato, y realizar los aportes a la seguridad social integral sobre el 40% del valor de los ingresos mensuales, el cual será el ingreso base de cotización, y entregar mensualmente el comprobante de pago de estos, el cual es requisito para ello.	Cumple, presenta comprobante de pago de seguridad social de octubre
Rendir informes mensuales al supervisor del contrato, donde se presente un diagnóstico del avance o retroceso de las obligaciones contractuales, proponiendo además estrategias para corregir o prevenir los hallazgos negativos y para mantener los positivos.	La contratista cumple con la obligación
El contratista deberá contar con las herramientas y espacios necesarios para prestar los servicios técnicos de acuerdo al plan y cronograma de trabajo, eventualmente cuando el supervisor y líder del proceso lo requieran se desplazará a las instalaciones de la Institución Universitaria de Envigado a entregar avances y a interactuar con los demás integrantes del equipo de producción, diseño y desarrollo de contenidos digitales, en asuntos definidos para la realización de las actividades requieran apoyo relacionado con el objeto de su contrato, atendiendo las exigencias procedimentales y normativas internas institucionales	La contratista cumple con la obligación

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual.	La Institución Universitaria de Envigado cumple brindando lo requerido al contratista para el desarrollo del objeto del contrato.
Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.	La Institución Universitaria de Envigado paga el valor del contrato según lo pactado en el mismo.
Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este	La Institución Universitaria de Envigado realiza la supervisión respectiva.
Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones de EL CONTRATISTA a través del supervisor.	La Institución Universitaria de Envigado se ocupa permanentemente de las solicitudes o recomendaciones del contratista siguiendo el conducto regular.
A través del supervisor del contrato verificar el cumplimiento de la obligación del aporte a la seguridad social sobre la base de cotización del 40% del valor total del contrato, previa aprobación del acta de pago correspondiente.	Cumple, la supervisión del contrato revisa los aportes de la seguridad social enviados por el contratista teniendo en cuenta la base de cotización con antelación a la aprobación del pago.
Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales por medio de la persona asignada en la Dependencia.	Cumple, la Institución Universitaria de Envigado reporta a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales cuando estos se presentan.
Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.	Cumple, la supervisión atiende e investiga todos los incidentes o accidentes de trabajo que se presenten.
Realizar actividades de prevención y promoción respecto a los riesgos laborales.	Cumple, la Institución Universitaria de Envigado realiza actividades de prevención y promoción respecto a los riesgos laborales.
Incluir a los contratistas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumple, la Institución Universitaria de Envigado incluye al contratista en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumple, la Institución Universitaria permite y promueve la participación del contratista en las capacitaciones del COPASST
erificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica.	Cumple, se verifica constantemente el cumplimiento de los requisitos necesarios según seguridad y salud en el trabajo para el ejercicio de la actividad contratada.
Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.	El contratista se encuentra afiliado en riesgo I, por lo tanto, no aplica.
Dar a conocer y sensibilizar a los contratistas y subcontratistas de la Institución la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas.	Cumple, la Institución Universitaria de Envigado sensibiliza sobre la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas.
Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.	En caso de presentarse algún incumplimiento la Institución Universitaria de Envigado seguirá los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas y demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones.
Realizar el seguimiento y control al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los contratistas y subcontratistas de la Institución Universitaria de Envigado	Cumple, la Institución hace seguimiento y control de cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

- **Descripción de pagos:**

ÍTEM	FACTURA N°	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	**---**	**$34.776.000.00**	**---**	**---**
Autorización de Pago - 01		$1.932.000.00	6%	31-03-2023
Autorización de Pago - 02		$3.864.000.00	17%	04-05-2023
Autorización de Pago - 03		$3.864.000.00	28%	06-06-2023
Autorización de Pago - 04		$3.864.000.00	39%	30-06-2023
Autorización de Pago - 05		$3.864.000.00	50%	01-08-2023
Autorización de Pago - 06		$3.864.000.00	61%	04-09-2023
Autorización de Pago - 07		$3.864.000.00	72%	05-10-2023
Autorización de Pago - 08		$3.864.000.00	83%	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		**$28.980.000.00**		**---**
Valor por ejecutar del contrato		**$5.796.000.00**		**---**

- **Seguimiento al pago de impuestos y contribuciones:**[5] El respectivo contrato no da lugar al pago de impuestos y contribuciones de orden nacional o municipal.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

- **Seguimiento Inhabilidades e Incompatibilidades:**[6] el contratista no ha incurrido en ninguna de las causales dispuestas en la ley.

- **Seguimiento al cumplimiento de políticas Institucionales:** cumple

- **Adiciones, Prorrogas o Modificaciones:**

Fecha del Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)
			Adición y prórroga (valor y tiempo)
			Prórroga (tiempo)
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)

- **Concepto de Supervisión:**

	Si	No	Especificación
Requerimientos		**x**	
Recibido a Satisfacción	**x**		
Observaciones y comentarios			

55Se debe verificar el pago de impuestos y demás contribuciones de acuerdo con los términos establecidos en el contrato, así mismo, según la normativa tributaria Municipal y/o Nacional. Cuando aplique.
6 Se debe verificar si en la ejecución del contrato, el contratista ha incurrido en algunas de las causales dispuestas en la Ley.

Se otorga visto bueno **SI _____x_____ NO _____** para el pago de estos recursos acorde con la forma de pago pactada y de acuerdo con la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

5. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Certificado de pago de seguridad social integral (Planilla)
- Informe de gestión del contratista con sus evidencias.
-
-

Para constancia firma,

Supervisor(a):

Firma:
Nombre: **DANIELA MARIA PINTO BLANCO**
Cargo: profesional especializada
Dependencia: educación tecnológica